

El Ayuntamiento de Tomelloso con motivo de la celebración del Carnaval 2019 organiza el **IV CONCURSO DRAG QUEEN**, que tendrá lugar el **MARTES 5 DE MARZO** en el Palacio de Carnaval, y que se regirá por las presentes **BASES**

INSCRIPCIÓN

1.- Podrán participar todas las personas o grupos, con un máximo de 5 componentes (1 Drag y 4 bailarines) que se inscriban y reúnan las condiciones que a continuación se detallan.

2.- Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En la misma, aportaran los siguientes datos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Dado el carácter del concurso, sólo podrán participar concursantes de sexo masculino.
- c) Rellenar la ficha de inscripción. Debe estar cumplimentada en su totalidad, en el formato que se facilita, con la información correcta y firmada de forma inexcusable por el candidato.
- d) Junto a la inscripción se aportará una memoria de materiales del vestido y elementos escénicos que utilice para el espectáculo presentado al concurso y una foto de la fantasía o en su defecto un dibujo del boceto.
- e) En ese mismo correo se adjuntarán los archivos con la música y documentos gráficos solicitados.

3.- El nombre del traje o fantasía será definitivo a partir de la inscripción. De existir dos trajes, fantasías con el mismo nombre, tendrá prioridad el primero que haya realizado la inscripción, debiendo cambiar la denominación el segundo que lo haya hecho.

4.- Del mismo modo no podrá haber dos acompañamientos musicales iguales por lo que se establece el mismo sistema de prioridad que en el apartado anterior.

5.- El plazo para inscribirse en este concurso terminará a las **14:00 del lunes 25 de febrero del 2019**.

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES

6.- La puesta en escena y la fantasía inscrita en este concurso debe ser original y de temática libre. Los participantes no podrán presentarse con la misma fantasía o coreografía que hubieran resultado premiadas en anteriores ediciones de este mismo concurso.

7.- Los trajes de los participantes Drag Queen en ningún caso podrán llevar ruedas o cualquier otro mecanismo que le ayuden en su desplazamiento, siendo imprescindible el uso de plataformas. Estas limitaciones no se tendrán en cuenta cuando el candidato posea movilidad reducida, permitiéndose, en este caso, recurrir al sistema de desplazamiento que utilice en su vida cotidiana.

8.- La puesta en escena del concursante será de un mínimo de 3 minutos y un máximo de 5 minutos y podrá ir acompañada de cualquier elemento que éste estime oportuno: música propia, bailarines/as hasta un máximo de 4, haciéndolo saber a la Organización en el formulario de Inscripción, y siempre y cuando ésta lo apruebe.

9.- Queda totalmente prohibida la utilización de elementos escénicos que pongan en peligro la seguridad del candidato, al público en general o puedan causar daños técnicos de sonido e iluminación, tales como:

- a) Pirotecnia escénica o aérea.
- b) Polvos de talcos o similares.
- c) Animales.
- d) La utilización de fuego, ya sea mediante antorchas, pebeteros u otros soportes.
- e) Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que ponga en riesgo la seguridad.

10.- Traje:

- a) Las medidas del traje no podrán superar las dimensiones máximas de tres metros de diámetro y tres metros de altura.
- b) Las plataformas que se requieren para participar en dicho concurso tendrán **un mínimo de 15 cm.** teniendo el Jurado la facultad de comprobar las medidas de los trajes antes de la celebración de la Gala o en cualquier momento durante el transcurso de ésta.
- c) Los elementos no podrán superar los dos metros tanto de anchura como de largura ni los dos metros y medio de altura. Del mismo modo, no podrán disponer ningún tipo de motorización, salvo baterías o pilas, no permitiéndose en ningún caso conexión a la red eléctrica.

11.- Queda totalmente prohibido la exhibición de cualquier tipo de publicidad visual, tanto en el conjunto de la fantasía del vestido y los elementos escénicos, como por el participante y todos sus acompañantes.

SELECCIÓN

12.- La Organización, se reserva el derecho de realizar las preselecciones necesarias para elegir a los participantes que pasen a la final, siempre con el objeto de velar por la calidad artística del concurso que en ningún caso podrá superar la participación de ocho candidatos. Además, se reserva el derecho de admitir o rechazar a los candidatos cuyo diseño, a juicio de la Organización, no reúna las características que el nivel y la calidad del concurso requiere.

13.- En caso de ser seleccionado para el concurso, deberán comunicar a la Organización los efectos necesarios (luces, sonido, efectos...) que necesitarán el día de la actuación y que serán facilitados, siempre que la Organización pueda satisfacerlos, con 5 días de antelación.

GALA

14.- Los concursantes se presentarán en la Sala como mínimo 2 horas antes del inicio de la Gala.

15.- Unas horas antes de la Gala, la Organización pondrá a disposición de los participantes la posibilidad de inspeccionar las instalaciones y realizar un ensayo previo.

16.- El orden de salida se estipulara mediante sorteo previo a la celebración del concurso y se comunicará a los participantes.

17.- Con el fin de garantizar el correcto desarrollo del espectáculo, desde el momento en que el candidato entre en el escenario, deberá acatar las órdenes de los responsables de la Gala, en todo lo referente a: recorrido a seguir, tiempo sobre el escenario, puertas de entrada o de salida, así como cualquier otra directriz que se estime conveniente.

18.- Será responsabilidad del concursante y su asistente la retirada del escenario de las partes de los trajes o elementos que caigan al finalizar el pase de su candidato, en caso que suceda, manteniendo el espacio sin obstáculos para el pase del siguiente concursante.

19.- La Organización no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos del Palacio de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

JURADO

20.- Los miembros del Jurado y el Secretario serán designados por la Organización. El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con las artes plásticas y artes escénicas, representantes de la Corporación Municipal y representantes del conjunto asociativo de la ciudad.

21.- Las actas del Jurado, una vez hecho el escrutinio y terminado el acto, estarán disponibles para todos los participantes en este concurso.

22.- El fallo del Jurado será inapelable.

23.- El Jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar (de 1 a 10 puntos) los siguientes aspectos:

- a) Vestuario: Creatividad, originalidad, calidad y vistosidad.
- b) Maquillaje
- c) Interpretación: play back, coreografía y puesta en escena
- d) Altura y diseño de las plataformas, movilidad y naturalidad.

24.- En caso de empate, el Jurado procederá al desempate, escrutando entre los participantes empatados al que haya recibido las notas más altas por la mayoría del Jurado, proclamando a este vencedor del concurso. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, si por consideración del mismo, los trajes o fantasía así como la interpretación, no tuvieran la suficiente calidad.

PREMIOS

25.- Los premios establecidos serán los siguientes:

DRAG-QUEEN 2019	1.000 € y Banda
Segundo Clasificado	400 € y Banda
Tercer clasificado	200 € y Banda

Así mismo, se establece una ayuda de kilometraje por km. recorrido (ida y vuelta) de 0.16 € con un máximo de 100 € por participante desde la población en que se tenga fijada su residencia oficial a cada uno de los participantes que no hayan sido galardonados con ninguno de los tres premios.

Los premios se entregarán con posterioridad al concurso por transferencia bancaria y estarán sujetos a la retención legal correspondiente, a efectos de IRPF.

OBSERVACIONES GENERALES

26.- La Organización, se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora de la Gala, previo aviso, a los participantes.

27.- La Organización velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificar cualquier apartado de éstas por causas justificadas.

28.- El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases, lleva implícita la no admisión del candidato, su retirada de la competición o la descalificación y la pérdida de los premios que le pudieran corresponder según sea el caso y bajo el criterio inapelable de Jurado y Organización.

29.- La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Derechos de imagen

Los concursantes ceden gratuitamente los derechos de imagen a la Organización, que se reservará su derecho de utilización. La foto del ganador y de los finalistas podrá ser la imagen que se use para el cartel anunciador de la siguiente edición.

La Organización se reserva el derecho a la reproducción y difusión de las imágenes del concurso así como de los videos promocionales de los participantes seleccionados.